



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2021-R-2018



Huancayo, 12 JUN 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Dictamen N° 0001741-2018-R del 08 de junio de 2018 a través del cual el señor Rector dispone emisión de resolución mediante la cual se designe al Jefe de la Oficina General de Gestión e Innovación Académica.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22° de la Constitución Política del Perú, establece: El trabajo es un deber y un derecho, es base del bienestar social y un medio de realización de la persona;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; especificándose que el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

Que, mediante Resolución N° 0101-R-2016 se aprueban las designaciones, rotaciones, ratificaciones y encargaturas de Jefes de Oficinas Generales, Jefes de Oficinas y Unidades Administrativas de las diferentes dependencias de la Universidad, a partir del 15.01.2016, dentro de las cuales se consideró al Econ. Moisés Francisco Ñaupari Manrique como Jefe (e) de la Oficina de Registros Académicos;

Que, con Resolución N° 1965-R-2018 se resuelve disponer el cese definitivo por límite de edad a los servidores que cumplen 70 años de edad entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2018, considerándose entre otros al Econ. Moisés Francisco Ñaupari Manrique, quién cesó el 04 de junio de 2018;

Que, a través del Oficio N° 0203-2018-OGAIA/UNCP de fecha 07 de junio de 2018 el Director de la Oficina General de Gestión e Innovación Académica, en vista del cese por límite de edad del Econ. Moisés Francisco Ñaupari Manrique y a efectos de la continuidad de las tareas de la jefatura, solicita designación del Jefe encargado de la Oficina General de Gestión e Innovación Académica, sugiriendo al Abogado Zenón Jaime Ninantay Romero;

Que, con Resolución N° 3863-CU-2018 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 11 al 29 de junio de 2018 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y por necesidad institucional;

RESUELVE:

- 1° **DISPONER** la designación del Abogado **ZENÓN JAIME NINANTAY ROMERO** como Jefe (e) de la Oficina General de Gestión e Innovación Académica **a partir de la emisión de la presente resolución.**
- 2° **DISPONER** que el Jefe (e) saliente haga entrega de mobiliario y documentación al nuevo Jefe (e) en coordinación con la Oficina de Bienes Patrimoniales, bajo responsabilidad.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZUÑIGA
RECTORA (E)